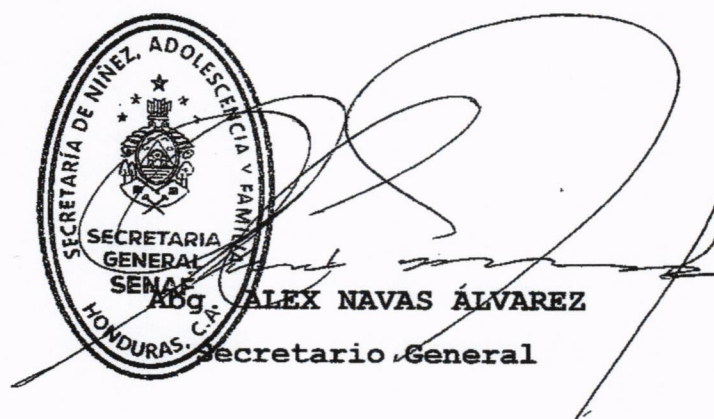


SECRETARÍA GENERAL

Resumen de Resoluciones del mes de mayo 2024.

No.	Tipo de expediente	Peticionario	Institución	Resolucion	Fecha de emisión
1	Estructura presupuesto	Gerencia Administrativa	Sueldos y Salarios	SG-11-2024	21 de mayo, 2024



SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SECRETARIA
GENERAL
SENAF
HONDURAS, C.A.
Abg. ALEX NAVAS ÁLVAREZ
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO SG-11-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF), SECRETARÍA GENERAL.- TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: Para resolver el Memorandum SENAF-DM-265-2024 emitido por la Secretaria de Estado en fecha 16 de mayo del 2024, solicitando lo siguiente: "...referente a la resolución 089-DGP-USG-AC emitida por la Secretaría de Finanzas que RESUELVE: ARTICULO No. 1- Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las Plazas en las Estructuras Presupuestarias correspondientes: Secretario de Estado. Sub Secretario de Estado. Secretaría General y Gerente Administrativo..."

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-41-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de octubre del 2023, se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a partir del 01 de enero de dos mil veinticuatro, la cual será responsable de la rectoría, formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de la política pública y la normativa de la garantía y la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, así como de los programas y servicios especializados en la materia, y a su vez se suprime la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a partir de la precitada fecha.

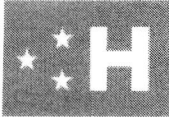
CONSIDERANDO: Que la Señora Presidenta Constitucional de la República de Honduras, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO** en uso de sus atribuciones y en aplicación de la Constitución de la República de Honduras, de la Ley General de la Administración Pública y el Decreto Ejecutivo Número PCM-41-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de octubre de 2023, procedió a efectuar los Acuerdo Ejecutivos que a continuación se detallan:

- Acuerdo Ejecutivo No. 14-2024, mediante el cual se nombró a la ciudadana Lizeth Armandina Coello Gómez, en el cargo de Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), siendo éste Acuerdo Ejecutivo efectivo a

partir de la fecha tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

- Acuerdo Ejecutivo No. 15-2024, mediante el cual se nombró al ciudadano Héctor Isaac Alvarado Mejía, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), siendo éste Acuerdo Ejecutivo efectivo a partir de la fecha tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
- Acuerdo Ejecutivo No. 77-2024, mediante el cual se nombró al ciudadano Alex Geovanni Navas Álvarez, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), siendo éste Acuerdo Ejecutivo efectivo a partir de la fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- Acuerdo Ejecutivo No. 31-2024, mediante el cual se nombró a la ciudadana Elsy Emire Urcina Raskoff, en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), siendo éste Acuerdo Ejecutivo efectivo a partir de la fecha dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con toma de posesión a partir de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 44-2024, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en uso de sus facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, acuerda cancelar al ciudadano Héctor Isaac Alvarado Mejía, del cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a partir de la fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de abril de dos mil 2024 la Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia emitió OFICIO SENAF-DM-No. 313-2024, dirigido al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, solicito la autorización para la creación de cuatro puestos excluidos conforme a la Ley de Servicio Civil, los siguientes:

1. **Secretario de Estado**, con fecha de efectividad a partir del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
2. **Subsecretario de Estado** con fecha de efectividad a partir del quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
3. **Secretario General** con fecha de efectividad a partir del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
4. **Gerente Administrativo** con fecha de efectividad a partir del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitió RESOLUCIÓN NÚMERO: 071-2024 emitida en fecha 08 de mayo de 2024, mediante la cual resuelve procedente la creación de las cuatro (4) plazas solicitadas por esta Secretaría de Estado en el OFICIO SENAF-DM-No. 313-2024 de fecha 15 de abril de 2024.

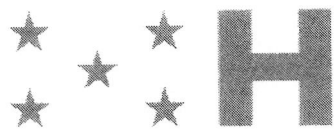
CONSIDERANDO: Que conforme a Memorándum-No.GA-112-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, hace saber la disponibilidad presupuestaria para el pago de las máximas autoridades de esta Secretaría de Estado, para el periodo comprendido del mes de enero-febrero-marzo y abril del 2024, afectando el objeto del Gasto 11400 Adicionales.

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió Opinión Legal No. AL-023-2024 en fecha 21 de mayo de 2024, declarando procedente el pago de los sueldos adeudados a los funcionarios públicos que ostentan los cuatro (04) cargos de puestos excluidos.

POR TANTO



La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235, 245 numerales 5, 11, 35 de la Constitución de la República de Honduras; 3, 4, 5, 8, 14, 33, 35, 36, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 7, 9, 16, 23, 26, 27, 34 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y Decreto Ejecutivo número PCM-41-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de octubre de 2023.



Secretaría de Niñez,
Adolescencia y Familia



SIGADENAH



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** lo solicitado mediante Memorandum SENAF-DM-265-2024 emitido por la Secretaria de Estado en fecha 16 de mayo del 2024, en virtud que la Gerencia Administrativa de esta Secretaria de estado, mediante Memorándum-No.GA-112-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, hace saber la disponibilidad presupuestaria para el pago del periodo comprendido del mes de enero-febrero-marzo y abril del 2024, afectando el objeto del Gasto 11400 Adicionales; por lo que es procedente que se efectúen los pagos de los sueldos adeudados a los funcionarios públicos que a continuación se detallan:

1. Lizeth Armandina Coello Gómez: a partir del 3 de enero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024.
2. Héctor Isaac Alvarado: a partir del 3 de enero 2024 al 12 de febrero 2024.
3. Elsy Emire Urcina Raskoff: : a partir del 8 de febrero 2024 al 30 de abril 2024.
4. Alex Geovanni Navas: a partir del 7 de marzo del 2024 al 30 de abril 2024.

SEGUNDO: Devuélvanse las presentes diligencias a su lugar de procedencia.

DRA. LIZETH ARMANDINA COELLO GOMEZ

Secretaria de Estado

ABOS. ALEX NAVAS ÁLVAREZ

Secretario General

